

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//17.14

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1868

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

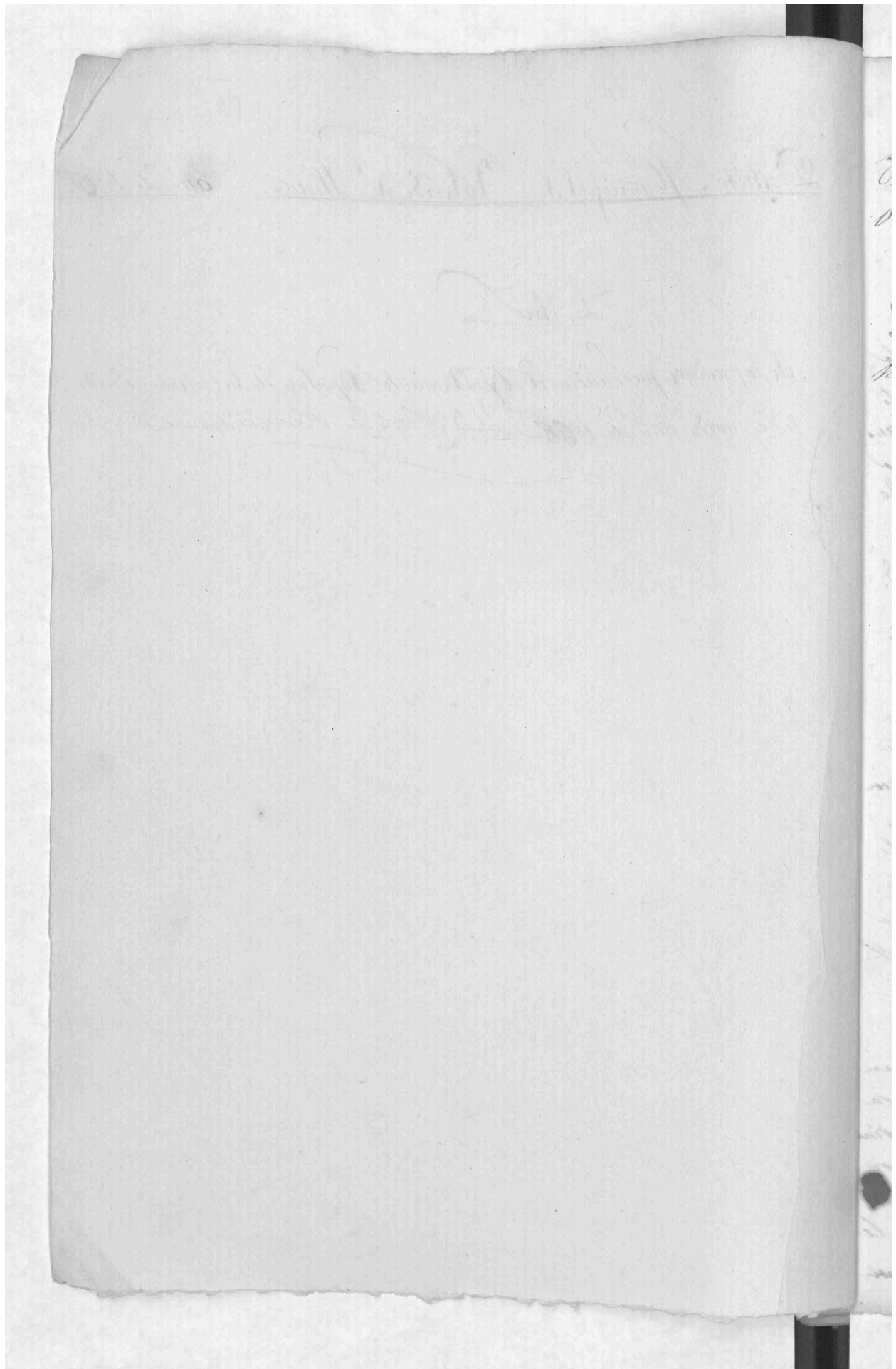
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 11 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Distrito Municipal de Valverde de Meruá año de 1868.

Libro

de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Popular de la misma, y  
se representó año de 1868 en el Mercado Provisional.



Habilitado por la  
revolucionaria =



Junta provisional de

D. Cayetano Obero Secretario de la Junta Provisional Revolucionaria de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de Sesiones que celebra esta Junta se encuentra una que consta liberalmente dice =

Sesion del Dia de Octubre = Reunida la Junta provisional en este dia el Sr. Presidente de la misma manifestó que, como á la Junta con esta, las especiales circunstancias de este pueblo en el que la gran mayoria de sus habitantes, asi como el Ayuntamiento que ha cesado, son y han sido siempre verdaderos liberales, é identificado por tanto con el nuevo orden de cosas proclamado por la Revolucion, la Junta ha vacilado en nombrar un nuevo Ayuntamiento interino por el temor de ser susceptible de ser anulado por tanto de las autoridades superiores que se constituyeron una regla á que atenderse; pero como esto se demostre y se haga urgente el constituir un Ayuntamiento interino que se enmarque del Municipio hasta que otra Corporacion se constituya definitivamente segun la ley, despues de haber reflexionado maduramente sobre esto ha acordado nombrar y nombra para que constituyan el Ayuntamiento interino á las personas que existen de las que consti-

Fuieron el Ayuntamiento de  
esta Villa nombrados en positividad el  
to de mil ochocientos cincuenta y cuatro  
y por el mismo orden en que allí fueron  
nombrados que es el siguiente

Alcalde D. Andru Lopez Bravo  
Regidores D. Juan Pedro Masquez D. Pablo  
Coronado D. Francisco Prudo Garcia y D. Benito  
Alvarez Gomez - Y para el cargo de Secretario  
del mencionado Ayuntamiento interino  
la Junta nombra al que lo es tambien de  
ella D. Cayetano Otero.

Del mismo modo acuerda la Junta q.  
se haga saber este nombramiento a los in-  
terinados para su aceptacion y juramento  
y que vacuado este requisito se ponga en  
posesion de la nueva corporacion con las Solem-  
nidades correspondientes a esta  
en el libro de Ayuntamiento con insercion  
de la presente por medio de certificacion.  
Asi lo han acordado los Sres. de la Junta de  
que yo el Secretario certifico = Andru Lopez  
Bravo = Juan Pedro Masquez = Fernando  
Gomez = Juan de la Cruz = Juan Lopez = A-  
ntonio Lopez = Antonio Lopez = Juan Gomez =  
Cayetano Otero =

Y habiendo aceptado y jurado previamen-  
te cada cual de los señores nombrados para  
componer el nuevo Ayuntamiento interino  
en sus respectivos cargos, entraron en posesion  
de ellos quedando constituida la Corporacion  
municipal hasta que se elija segun las le-  
yes la que definitivamente haya de ser

plazas. Y para que así conste se  
mandó estampar la presente acta que fir-  
man los Srs de la Junta y Ayuntamiento  
provisionales, de que yo el Sr. certifico = Extrañ. B. B. B.

Valé  
Andrés Lopez Bravo

Juan Pedro Masquey

Juan Genery ~~Fernando Gomez~~

Dono Lopez Antonio Lopez

Juan Felix Serwan ~~Juan Lopez~~

Pablo Cerrato ~~Benito Gomez~~

Juan Judencio  
Garcia

Cayetano Obispo

Señor del  
dia seis de  
Octubre  
Sequitamente el Ayuntamiento de com.  
Hizo en sesión bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Andrés Lopez Bravo y a  
propuesta del mismo la Corporacion  
acordó =

1.º Que se pase comunicacion a la Junta  
provisional de Gobierno de Badajoz y al Sr.  
Gobernador Civil participandoles que este  
Ayuntamiento ha quedado consti-  
tuido y las personas que la compo-

nen.

2o Que continuen en sus puestos los dependientes de la Corporacion que crean ocupados, como tambien el Depositario de Propios D. Antonio Lopez Gomez y el Recaudador de Contribuciones, D. Juan Lopez Calero.

3o Que se dé un Manifiesto á la poblacion haciéndoles saber que queda constituido el Ayuntamiento nombrado por la Junta y se le encomienda el orden, el respeto á la propiedad á la Seguridad individual y á los demas detalles de sus conciudadanos, inculcándoles á la vez el mayor patriotismo y abnegacion para consolidar los sagrados principios proclamados por la Revolucion iniciada en Cadix y entusiastamente recibida por la nacion entera.

4o Que quedan señalados para sesion ordinaria los domingos de cada semana á las diez de la mañana.

Y no habiendo otra cosa sobre que acordar se dio por terminada esta sesion que firmó el Sr. Alcalde con los demas Concejales de que yo el Sr. certifico =

Andrés Lopez Bravo Pablo Cerrato

Juan Pedro Machuca y un<sup>co</sup> Prudencio

Benito Gomez

Garcia



Asion ordinaria del dia once de Octubre

Reunida la Corporacion Municipal en este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Lopez Bravo, se dió cuenta de una comunicacion de la Junta Provisional revolucionaria de esta villa a la que acompaña Certificacion del Acta de la Sesion celebrada por la misma en Mexico del 10 de Agosto acordando que se reparta a censo entre los vecinos de este pueblo las terceras partes del terreno de la dehesa Real reservada de la desamortizacion para el descanso del ganado de labor (entre los vecinos de esta villa) y que la ejecucion del mismo se lleve a cabo por esta Corporacion =

Los Sres. del Ayuntamiento despues de haberse enterado y discutido satisfactoriamente sobre el particular acordaron =

- 1º Que una comision compuesta de los laboradores vecinos de esta villa don Juan Gomez Cebalero y don Jose Cuenda Morillo previa aceptacion y juramento del cargo de peritos procedan desde luego a la division y basacion de las terceras partes del terreno reservado para dehesa Real =



Don Juan Se anuncia al publico que todos los Vecinos que quiesan interesarse como participes en el Mapa Arrendado del terreno mencionado, siendo de los que la Junta acuerda a las Repartidas el mismo que son todos los varones mayores de veinte y cinco años y lo que siendo menores esten casados o viudos; las Mujeres viudas, y las Solteras que teniendo mas de veinte y cinco años sean Muspanas de padre, con tal que unas y otras no tengan hijos o hermanos que las mantengan. Se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento a inscribirse en la lista que durante tres dias estara abierta haciendo la advertencia de que pasado este tiempo no se admitira ningun otro Vecino mas de los que se habien inscrito.

Y Don Juan practicada la division y basacion del terreno por los peritos se da cuenta a esta corporacion del expediente que al efecto se instruyese, y por calieza del cual obrara certificacion de esta acta y de la de la Junta para que en su vista acuerde lo que correspondia. Asi lo acordaron y firman los Jues del Ayuntamiento de que yo el Sr. certifico.

Andrés Lopez Bravo  
Juan Pedro Machula  
Pablo Carrillo  
Benito Gomez  
Francisco Prudencio  
Garcia

Sesión ordinaria de diez y ocho de Octubre

Reunida la Corporación municipal en este día bajo la presidencia del Sr. Regidor prim.<sup>o</sup> D. Juan Pedro Machuca se leyó y aprobó la anterior acta y después el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Presidente acordó lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que se pase comunicación al Depositario de fondos municipales, D. Antonio Lopez, y al Sr. Alcalde que ha cesado D. Alonso Delgado para que en un término breve rindan el primer cuenta justificada de las cantidades que hayan ingresado en su poder y haya satisfecho durante el año económico de mil ochocientos sesenta y siete, al de mil ochocientos sesenta y ocho y el segundo también cuenta de la Administración de otros fondos, en el expresado año económico.

2.<sup>o</sup> Que también se pase comunicación al Depositario de propios y al Recaudador de contribuciones para que den cuenta á esta Corporación del estado en que se encuentra la cobranza de los fondos de que están encargados, remitiendo á la vez las listas de deudores.

3.<sup>o</sup> Que igualmente se haga saber á dicho D. Alonso Delgado y al Depositario de fondos del Pósito de esta villa D. Manuel de Gomez, que rindan á la mayor brevedad posible las cuentas del movimiento de fondos de otros esta

Decreimiento en el ejercicio de sus funciones anteriores.  
En lo acordado y firmado los Señores  
de Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario  
certifico =

Juan Pedro Machula Pablo Cerrato

Juan<sup>co</sup> Prudencio Benito Gomez  
Garcia

Señor ord. / Sin efecto / En la villa de Valuedi de Lerma  
a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos  
setenta y ocho, se reunieron en sesión  
ordinaria los Srs. del Ayuntamiento de la misma bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde de ciudad D.  
Juan Pedro Machula, se leyó y aprobó el acta  
de la anterior sesión habiendo otros asuntos so-  
bre que acordar se dió por terminada esta  
sesión sin efecto que firman Dños Señores  
de que yo el Sr. certifico =

Juan Pedro Machula Pablo Cerrato

Juan<sup>co</sup> Prudencio Benito Gomez  
Garcia



*Senon ordinario*  
*Presidencia*  
Dia primero de Noviembre  
Reunido en este dia la Corporacion Municipal de ley y aprobo la anterior y no habiendo asuntos alguno sobre que tratar se dió por terminada la sesion que firmo el Sr. Presidente accidental D. Juan Pedro Machua con los demas Concejales que yo el Sr. certifico.

Juan Pedro Machua  
Pablo Carrato  
Pres.<sup>o</sup> Provisorio  
Garcia Benito Gomez

*Sesion extraordinaria*  
Dia cinco de Noviembre  
Reunidos en sesion extraord.<sup>a</sup> en este dia previa citacion en forma, los Srs. del Ayuntamiento de la villa de Valverde de Llerena bajo la presidencia del Sr. Machua accidental D. Juan Pedro Machua por ausencia del Propietario, se dió cuenta

por mi el Secretario del Expediente  
mandado instruir por la Corporacion  
en su Sesion del dia once de  
Octubre ultimo y habiendolo exami-  
nado con detenimiento y Resultando  
que no se ha hecho reclamacion al-  
guna sobre inclusiones o exclusiones  
indevidas de vecinos en la lista que  
ha estado espuesta al publico con los  
nombres de los que han solicitado se  
les tenga presente en el Repartimiento  
a censo de las do. terceras partes del terreno  
no destinado al descanso del ganado de  
labor segun lo decretado por la Junta  
Provisional revolucionaria en suave del  
parado Octubre y considerando que to-  
dos los vecinos inscritos en dicha lista cumplen  
las condiciones prescritas por la mencionada  
Junta para participar de dicho terreno,  
la Corporacion acuerda; que debe apro-  
bar y aprobar la mencionada lista y  
que entre los vecinos en ella contenidos se  
paga la distribucion del terreno.

Habiendo examinado asimismo  
la particion y fraccion practicada por  
los peritos Juan Gomez Calero y José Luis  
de Murrillo y considerando que esta bien  
hecha y que las cantidades que fijan en  
dicha son las que a juicio de la Corporacion  
deben imponerse como canon su-  
periormente a cada uno de los vein-  
te y un brazos en que esta fraccionado

Memoria, acuerda: Que apruebe esta  
particion y repacion, señalando como  
Cánon á cada uno de los trozos la cantidad  
en que a parece tasada en venta por los  
meritos.

Acuerda tambien que se proceda al  
sorteo de mencionados trozos entre los vecinos  
que resultan de la listas parciales, y que  
para ello se formen tanto lotes ó listas  
parciales como son los trozos repartibles, que  
la operacion de sorteo se haga por el  
sorte precedente accidental que conoce en  
el expediente, el que se continuará si no  
viendo en el certificado de este acuerdo  
y ejecutado que sea todo se di cuenta á  
la corporacion para disponer lo que  
sea conveniente. A lo acordado y for-  
mando que yo el Sr. Jefe certifico =

Juan Pedro Machuga Pablo Cerrato

Francisco Paredes Benito Gomez

Garcia

Session ordinaria del dia ocho de Julio

Recurrido en Session ordinaria los  
Señores que componen el Ayuntamiento  
de esta villa el Sr. Presidente del  
mismo dió cuenta á la corporacion del de-  
creto, instruccion provisional y circular  
inserta en el Boletín de todo el momento

Mes referentes al Nuevo Impuesto  
personal y enterada la Corporacion de  
dhas. disposiciones y especialmente de  
lo prevenido en el art. 7º de la Instru-  
cion Provisional, acordó y provido a nombrar  
la Junta Repartidora que en dha. art. se  
previene quedando nombrados para  
componerla los Sres. siguientes ve-  
cinos de estas

Por la Clase Superior

D. Ant. Lopez Gomez

Por la id. media

D. Juan Gomez Calero

" Fernando Gomez Lopez

Por la inferior

D. Maximino Tejedo

" Miguel Casco

Suplentes

" D. Cristobal Hernandez

" Nicola Martin

" Juan Morales

Y en bien acordó que se haga sa-  
ber su nombramiento a los referidos indivi-  
duos y que se comuniquen su nombramien-  
to al Sr. Gobernador de la Provincia en lista du-  
plicada segun lo prevenido en el art. 9º  
de la mencionada Instruccion Provisional  
de veintasete de Octubre. Asi lo acordaron  
y firmaron de que yo soy su certifico

Andres Lopez Bravo Juan Pedro Marin

Pablo Carrator

Benito Gomez

Juan<sup>co</sup> Prudencia  
Garcia



Señor.º En la villa de Valvede de  
sin efecto Sesma à quince de Nov. de  
mil ochocientos setenta y ocho, se reu-  
nió el Ayuntamiento Provisional bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde accidental D.  
Juan Pedro Machado, se leyó y aprobó  
la ant.ª sesión, y no habiendo asuntos al-  
gunos sobre que tratar se dió por termi-  
nada la sesión que firmó Dho. Sr. de  
quien es el sui certifico =

Juan Pedro Machado      Pablo Cervato  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Juan.º Prudencio      Benito Gomez  
García      *[Signature]*

Acta En Valvede de Sesma à veinte y dos  
de Noviembre de mil ochocientos setenta  
y ocho reunieron sesión ordinaria los Sres.  
del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Andrés López Brando, por mi  
el Secretario se dió cuenta y lectura de



La circular del Sr. Ministro de  
la Gobernacion de diez del corriente mes,  
inserta en el boletin oficial de diez y seis del  
mismo recibido por el correo de ayer, por la  
que se manda que la eleccion de Ayuntamiento  
universal empieze en primeros de Diciem-  
bre proximo arreglándose à las prescripciones  
de mencionada circular y à las del decreto de  
nueve de este mes sobre el ejercicio del derecho  
electoral que no esten en oposicion con las  
de precitada circular: y enterada la comu-  
nicacion de las mencionados decreto y circular  
como asi mismo de las prevenciones que por  
el cumplimiento de aquellas hace el Sr. Gober-  
nador de Prova en el mencionado Boletin Ofi-  
cial. El Ayuntamiento acuerda: Que en cumpli-  
miento de la prevencion segunda del Sr.  
Gobernador se forme y remita inmediata-  
mente à dho. Sr. el resumen del Padron  
de vecindad con la clasificacion à que se  
refiere la prevencion tercera, y que para  
ello el Secretario ponga de manifiesto la nota  
de vecino mayor de veinte y cinco años  
formada por el Sr. Alcaide <sup>ayudante</sup> y el Sr. Alcaide  
fado Membrado de posesion en conocimiento del  
Sr. Gobernador para la estampacion de las  
cedulas de vecindad ~~del~~ el Supragio  
universal, como tambien los demas con-  
tendientes que esten en el Secretario sobre  
enpadronamiento de Vecinos.  
Puestos de manifiesto por el Sr. la

Notas y antecedentes, indicados, y exami-  
nado todo por la Corporacion y clasifica-  
do los vecinos que en su sentir gozan del  
derecho electoral y de los cabezas de familia  
que aparecen empadronados, dio por resul-  
tado que en este pueblo existen cuatrocien-  
tos treinta y seis vecinos cabeza de familia  
y trescientos noventa y seis varones mayor  
de veinte y cinco años los cuales gozan  
toda del derecho electoral por no concurrir  
en ellos ninguna de las incapacidades mar-  
cadas en el art. 2.º del Repud. decreto de  
diez de Octubre del corriente año.

Del mismo modo acuerda: que se anun-  
cie desde luego al publico en la forma acotun-  
trada que la eleccion municipal por sufragio  
universal empezará el dia primero de otro  
proximo a las nueve de la mañana en  
el local que se designe por el Sr. Alcalde.

Tambien se hizo presente a la Corpora-  
cion por este que habiendose recibido en  
el corso de ayer las cédulas de vecindad  
procedidas del Supragio universal proce-  
dida se dispusieron que desde luego y con un  
genio se extendiesen otras cédulas y sus  
tabores matrices y se repartiesen a los  
electores a domicilio, y que no podien-  
do ser entregadas algunas antes de veinte  
y cinco del corriente mes, se haga saber  
a los vecinos que los que no lo hubiesen

Recibido tienen el derecho de reclamar-  
ta en la Villa de Aguam. desde el día die-  
veinte y cinco hasta el veinte y ocho del  
presente mes.

Ultimamente acuerda: Que se haga  
saber tambien a los Vecinos que en el  
decreto de nueve del corriente como la cir-  
cular del diez, sobre la presente eleccion se hallan  
de manifiesto en la Secretaria para que  
el que quiera pueda enterarse de su conteni-  
do, y no habiendo otro asunto sobre que  
acordar se dió por terminada la sesion que  
firmaron otros señores de que yo el Sr. Carter  
ficio =

Audax Lopez Bravo Pablo Cerrato  
Francisco Puelencio Benito Gomez  
Garcia

Sesion ord<sup>a</sup> / En la villa de Valverde de Arona a  
sin efectos / veinte y nueve de noviembre de mil ochenta  
y siete se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-  
dres Lopez Bravo. se leyó y aprobó la an-  
terior acta y no habiendo asuntos sobre  
que acordar se dió por terminada la se-



Don que firman todo de que yo el  
Secretario Certifico Juan Pedro Machuca  
Andres Lopez Bravo  
Benito Gomez  
Juan de Pineda  
Garcia  
Pablo Gorrato

Sesion es En Valverde de Henao a cuatro  
ordinaria de Diciembre de mil ochocientos sesenta  
y ocho, reunidos en sesion extraordinaria  
los Sr. que componen el Ayuntamiento bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Lopez  
Bravo, previa la correspondiente convocato  
ria y con el objeto de que la Corporacion nom  
bre dos individuos que en comision de la  
misma concurren el dia diez del corriente  
a la cabeza del distrito judicial para que  
en union de los Comisionados de los demas  
pueblos nombren al Diputado provincial de  
plente, segun lo prevenido en la circular  
no. Dieciseis que inserta en el Boletín Ofi  
cial de treinta de noviembre, el Sr. presi  
dente dio lectura de dicha circular y ente  
rada la Corporacion procedio al nombramiento

to de Comisionados Resultando elegidos por  
unanimidad el Sr. Presidente D. Andres Lopez Bravo  
y el Sr. Regidor D. Juan Pedro Machuca, acordan  
de ademas la Corporacion que para que otros  
Sres acrediten su personalidad en la reunion a que  
han de asistir el dia diez se le facilite certifi-  
cacion de esta acta por el Sr. de esta Corporacion.  
Asi lo acordaron y firman otros Sres de  
quien es el Sr. certifico =

Andres Lopez Bravo Juan Pedro Machuca  
Benito Gomez  
Pablo Cerrato  
Francisco Pineda  
Garcia

Sesiones  
Ord.<sup>a</sup> En la Villa de Velucid de Sana  
ma a seis de Diciembre del mil ochoc-  
cientos sesenta y ocho se reunieron  
los Sres. del Ayuntamiento Provisional de la mis-  
ma en sesion ordinaria bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Andrs. Lopez Bravo.  
por mi el Secretario se dio cuenta del expedien-  
te instruido sobre repartimiento a censos en fi-  
fentico de la dehesa Real de esta Villa  
entre sus Vecinos y despues de haber sido  
examinado su diligencia. otros Sres. dijeron  
que considerand, que ya se ha practicado  
entre los vecinos el sorteo de los lotes y ter-  
renos que los peritos expresan en  
su declaracion segun lo acordado por el Sr.

Se  
sin

La reunión en cinco de Noviembre  
ant. debían aprobar como aprobaban  
el mencionado sorteo, acordado a la vez  
que se remita otro expediente a Ex. ma. di-  
putacion Provincial instando en el  
certificacion de esta Celta, a fin de que  
otra Corporacion en su vista se sirva re-  
solverlo que crea mas oportuno. Asi  
lo acordaron y firman otros chos de que  
goce el Sr. certifica =

Audres Lopez Bravo Benito Gomez

Pablo Cerrato Tranc. Pudevicio  
Garcia

Cayetano Otelo

Session ord. 4 En la villa de Valverde de Sirena e  
sin efecto a tres de diciembre de mil ochocientos  
veintay ocho. Recunda la Corporacion municipi-  
pal bajo la presidencia del Sr. D. Andres  
Lopez Bravo, y en sesion ordinaria se dio cuenta  
del acta de la ant. que quido aprobada, y no  
asunto alguno sobr que acordar, se dio por  
terminada la Sesion que firman otros chos,  
de que goce el Sr. certifica =

Audres Lopez Bravo Pablo Cerrato

Benito Gomez Tranc. Pudevicio  
Garcia

Cayetano Otelo

